

# El Liberal Navarro

## DIARIO DE LA TARDE

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

**Redaccion, Administracion ó Imprenta,**

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes. La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 6 de Mayo de 1895

### DE CUERPO ENTERO

XII

He dicho, y creo del caso repetirlo, que si el mismo Gamazo, no como político por que la política no tiene entrañas, sino como abogado se sometiera la dirección de los asuntos de Navarra, se guardaría muy bien de asesorar é informar en el sentido en que lo hacen los directores y asesores que como un pedrisco han caído sobre el palacio provincial.

Porque lo menos que pudiera hacer el que menos hiciera en estos asuntos sería agrandar á que nos atacaran antes de entregarse, si no tuviera ánimos y corazón para defenderse. Pero anticiparse al ataque para hacer la entrega de la fortaleza, eso no lo hace sino el que en absoluto carezca de la idea más elemental del deber, y jamás haya sentido instintos siquiera de propia conservación.

Adelantarse á la invasión misma, á las imposiciones del enemigo y aún á los *razonamientos* en que éste pudiera fundar sus conatos de opresión, esto, repito, sólo pueden hacerlo los que no sientan en sus almas de hielo el calor vivificante del amor á la patria y les importe lo mismo ser castellanos que ser turcos. Pero esos tales deben abstenerse, si no les llaman y deben darse prisa á decir, si les llaman, que no sirven ni tienen condiciones para dirigir ó asesorar á la representación de un pueblo, en el que tan arraigado está el amor á sus tradiciones y á sus leyes.

Quiero decir con todo esto: que si hubiera sido clara esa supuesta imposición legal de entregar nuestra Diputación foral su representación y defensa al abogado del Estado, Navarra y por ella su Diputación debía haberla rechazado con la mayor energía: y que si no es clara, no son los asesores y directores de la Diputación los que nos deban hacer tragar esa imposición, á título de antipatriótica, y no exigida interpretación de la ley.

Y sin embargo de todo esto, lo cierto es que la ley no tiene tal exigencia.

Y la prueba de ello es que la ley misma exige se requiera, y los Tribunales cumplen con esta exigencia legal al requerir, á las Diputaciones provinciales, sin excluir la nuestra por supuesto, para que en cada pleito contencioso manifiesten á quien encargan su representación.

Y claro está tal precepto legal y tales requerimientos serían otros tantos contra-sentidos si ya, por otro precepto legal ineludible, fuera preciso encargar al abogado del Estado la representación de las Diputaciones y en Navarra la representación y dirección de la Diputación foral.

Y no ocurrir una siquiera entre las cien veces que se ha hecho tal requerimiento, dudar de la interpretación dada sobre lo inflexible del precepto, ante lo voluntario del requerido nombramiento! Pero es que parece, así como suena, que hay empeño, verdadero empeño, en ser aquí más papistas que el papa esto es: más castellanos que Castilla, en los que tienen el deber de ser los primeros navarros en Navarra.

Diputaciones hay fuera de Navarra que tiene sus abogados propios para los asuntos contenciosos. Y no hacen todas lo mismo por razón de economías y por ser de oficio en el abogado del Estado esa defensa; razón que en Navarra, que tanto tiene que perder resulta una verdadera mezquindad que puede salir muy cara; y sin embargo esa razón se ha alegado antes de ahora, según parece, por el que introdujo esa reforma en la casa.

Pero no es extraño que la palabra administración, exótica en Navarra para denada en el citado artículo 25, se entienda é interprete en el sentido de que se aplique también á nuestra Diputación, cuando en los artículos y sueltos de *El Aralar* en que

se quiso hacer la defensa de los desatinos jurídicos y forales que vengo impugnando; artículos que parecen inspirados por el mismísimo empleado de la casa grande que en tales pantanos nos vá metiendo, se sustituye, con repetición que ofende, la palabra Diputación foral por la de administración, como puede verse en los citados artículos. ¡Hasta el lenguaje es de allende...! Estamos en plena decadencia.

Decía, pues, que desde el primer momento en que se dictó la ley de 13 de Septiembre de 1888 se entendió que la administración, de que se habla en el artículo 25, es la administración del Estado y sus inmediatas dependencias, como los Gobiernos civiles, Delegaciones ó Administraciones de Hacienda, etc., y que no se refería á las Diputaciones provinciales, cuanto menos á la Administración foral.

Por eso el asesor, primeramente consultado y oído en este negocio, señor Vilella, dijo en su largo y luminoso informe, según ya es público y notorio, que ni era de exigencia legal ni era conveniente que la Diputación de Navarra nombrara para representante suyo al señor abogado del Estado; y que si la persona del que tal cargo ejerza le inspirara confianza, nombrara á esa persona por su nombre, no por el cargo.

¡Pero quién hace caso del asesor señor Vilella! Este debe ser otro iluso, aunque no sea de los doce consabidos y había que prescindir de él y de su asesoramiento, que estará metido donde no le pueda dar el sol; porque no era ese dictamen precisamente el que hacía falta sino otro que digera lo contrario.

Y en efecto, con el único propósito de encontrarlo, lo cual no era difícil y se encontró fácilmente, se solicitó el dictamen del señor Ororbia. «Todos los antecedentes, señales, indicios y circunstancias de los que se ha enterado el público convienen en ello; y al aprovechar esos elementos para demostrarlo, he de prescindir de todo convencionalismo, adoptando, sin faltar empero á la discreción conveniente aquella libertad que se presente y recomiendo á quien solo busca la verdad: *Licentiam des lingue quum verum petas*»

Todos los antecedentes, circunstancias, indicios, etc., etc., demuestran que se buscó y se obtuvo á gusto del consumidor, un segundo asesoramiento y la opinión de un tercer letrado.

Recuérdese la historia de lo sucedido, y sin más podrá la opinión pública... Pero ya veo que la opinión pública no necesita de recuerdo alguno; está al tanto y sirve de poco que callen los que debieran hablar, y que los dictámenes de los asesores susodichos estén mordiéndose el polvo del archivo.

¿Pero á qué estoy recurriendo yo á la ley, á la práctica de los tribunales y al asesoramiento del señor Vilella para demostrar al inspirador de *El Aralar* y á quien en todos los tonos ha dicho que «es precepto ineludible contenido en el artículo 25 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 el que los abogados del Estado en cada provincia sean los representantes de las Diputaciones respectivas»—de la de Navarra que se rige por otras leyes económico-administrativas no debiera serlo jamás—si el mismo señor Ororbia que ha venido á este palenque á defender esa teoría, principia por decir con la timidez de pudorosa doncella que «el artículo 25 (citado) hizo pensar á algunos que esa representación venía impuesta por modo preceptivo» y concluye por dejar sentado «ser la verdad que en la ley de 13 de Septiembre de 1888, rectamente interpretada, no se cercenaba la libertad de las Diputaciones para designar sus patronos?»

Y ahora digo yo: pues si esto que dice el señor Ororbia y que dijo el señor Vilella, es lo mismo que yo dije, ó supuse, mejor dicho, en aquel desventurado escrito que presenté á la Diputación ¿por qué fué desestimado aquel escrito? ¿No nos hadicho el asesor segundo que él no informó sobre la personalidad de los pueblos? Pues si sobre

la personalidad de los pueblos no informó y en lo referente al señor abogado del Estado estaba conforme, al menos bajo el punto de vista legal, único que puede someterse á un letrado, ¿á qué se refirió al proponer la fórmula «Visto», cuando aquel escrito solo se contenían esos dos puntos? ¿Se refería á lo de que no fuera el secretario quien defendiera á la Diputación en los asuntos contenciosos?

Entonces ya hemos encontrado una clave.

Pero y ¿por qué fué el secretario á buscar el dictamen del señor Ororbia? ¿Había el consultante visto y estudiado el expediente? Y si lo había estudiado ¿no vio en él algo que le dijera que acerca del asunto á que se refiere no podía ni debía el señor Ororbia dar dictamen alguno? ¿O á todo trance había que obtener la fórmula «Visto», que la apelación siguiera para que el «pleito fracasara», sacándose de este modo á flote la providencia aconsejada, y que se dijese de paso que el secretario no puede ser el defensor y representante de la Diputación en los negocios contencioso-administrativos?

Tal parece el propósito, y así sucedió en efecto: en cuanto á este último extremo, el asesor segundo rotundamente afirmó que el secretario no puede ser el representante de la Diputación para defenderla en los asuntos contencioso-administrativos, porque terminantemente lo prohíbe el artículo 252 del reglamento general de lo Contencioso.

Luego veremos si dice tal cosa este artículo: pero que: ¿también el secretario de la Diputación de Navarra está sujeta á las leyes, reglamentos y disposiciones, que rigen en Castilla para los demás secretarios? ¿Y eso desde cuándo? Porque antes no era así: antes ni en el nombramiento, ni en las atribuciones, ni en los deberes, ni en nada tenía nada absolutamente que ver el secretario de la Diputación de Navarra con los demás secretarios de las otras Diputaciones; y cuando para éstos se legislaba á nadie ocurría que aquello rezaba con el secretario de la Diputación de Navarra: como cuando se legislaba para las demás Diputaciones á nadie ocurría se legislara para la de Navarra, sometida á una ley especialísima.

¿O es que el secretario de la Diputación de Navarra es ya nombrado en la misma forma y por la misma autoridad que los demás secretarios de las otras Diputaciones de España y está incluido en el escalafón, etcétera, etc., etc.?

¿Pero desde cuándo es eso? ¿Quién lo ha impuesto? ¿con qué motivo? Hablese, hablese claro: no vivamos eternamente entre sombras que en las sombras es fácil tropezar y romperse los cinco sentidos: y no digo que en las sombras se fragan las acciones que no deben ejecutarse á la luz del sol, porque me figuro que aquí nada habrá que no debe saberlo Navarra entera. ¿O es que también en esto nos hemos dado, sin que se nos intimo la rendición siquiera?

Hablese claro y vengan á la prensa la consulta y los dictámenes de los dos asesores para ver si los dictámenes encajan en la consulta, cualquiera que sea el criterio con que se dieran y la consulta enje en el escrito que la motivó y en el motivo del escrito. Hablese claro para que pueda apreciarse si se buscó luz para ver lo que debía hacerse, ó humo para que no se viera lo que se intentaba hacer. Hablese claro, que en esto nada perderán los intereses públicos: y así nadie tendrá que repetir con *El Aralar* de hoy (5 de Mayo): «Parece que «ciertos personajés trabajan con ahínco en la labor más corriente de la España moderna: echar tierra sobre el asunto, y que el silencio se explote por los hábiles como «precio de alianzas y componendas»»

No hay para qué decir que *El Aralar* no se refiere á este asunto, acerca del que se propone hacer un folleto, que estará redactando sin duda: se refiere á otros asuntos que le escuecen más: los asuntos electorales; palabra esta última que falta en el trascrito párrafo.

Y no se diga que: «Al buen callar llaman Sancho.» Que para Sancho basta con el que al celeberrimo asesor segundo trajo á este campo de aventuras, sin saber el uno á que lo trajo, ni el otro para que vino.

Trájolo aquel para que sacase del apuro á *El Aralar*, metido en la contienda sobre la personalidad de los pueblos y sobre si es de ineludible precepto legal que el abogado del Estado sea el representante de la Diputación: pues los dos, son los únicos que se ventilaron en aquel periódico y en *El Liberal Navarro* hasta que *terció* el señor Ororbia.

Y vino éste á decir, en cuanto al primero: que á él no se le había pedido asesoramiento; y en cuanto al segundo que no es legal la teoría sostenida por *El Aralar*, puesto que rectamente interpretada la ley deja á las Diputaciones en libertad de nombrar á quien quisieren por representante suyo. *Codillo* se llama esta jugada. Tal Quijote, para tal Sancho.

¿Pues á qué vino entonces el traído por *El Aralar* y compañía?

Cualquiera lo sabe: Fué traído como gallo de pelea: y engañándose lo mejor que pudo y calzándose unos espolones postizos porque los suyos se le cayeron con los años, según él nos dijo, vino á hacer el Bu y meter miedo ya que no con razones, con dictámenes que para el caso era lo mismo: y puesto en el caso, vino á decir que el secretario no puede ser representante de la Diputación «porque lo prohíbe» y «no debiera ignorarlo el autor de aquel escrito», el artículo 252 del reglamento de lo Contencioso Administrativo, que probablemente no ha leído el que tal afirmación y tan de plano asiente.

Porque el tal artículo al prohibir á determinados funcionarios públicos y á los empleados de la administración provincial y municipal el ejercer de «abogados» y el intervenir como «demandantes» y «coadyuvantes» contra la Administración en los pleitos contenciosos, no sólo no prohíbe sino que parece invita á que como demandados pueden representar á la Administración. Esto aparte que la palabra Administración se entienda aquí como se entiende en el artículo 25 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 sobre lo contencioso.

Pero en fin sobre eso que es incidental y no tiene importancia alguna... Como los señores gusten.

Vino además el señor Ororbia á la pelea á soltar los hermosos *canards* que ya conocemos y otros mil, entre ellos los del tenor siguiente:

«Cuantos me conocen saben que no falto á la verdad»—dice en el tono eufático que el caso requiero.

Y en efecto podrá decir la verdad; pero no la dice cuando, casi poniendo al cielo por testigo afirmó que ese «patriota energúmeno...» al llegar á esas palabras, á la Sibila hasta entonces meramente *agitada*, se le calientan las entrañas y la boca. «*Deo agitante calligimur*» y es que la profecía está cerca y que el oráculo se vá á dejar oír... y dice en efecto: «ese patriota energúmeno falta á los fueros: no á los de su país, sino á los fueros de la verdad; porque aquí no hubo «tal asesor segundo» ni primero; no hubo más sino que la Diputación se dirigió á «su abogado» que es y no puede ser otro que El.

Y en efecto quien falta á los fueros de la verdad en esto como falta á los mismos fueros en lo de si asesoró ó no asesoró acerca de la personalidad es El. Porque ya se ha visto que el señor don Juan Vilella, que es algo más que nada, para darlo por no existente, tuvo en este asunto la parte principalísima que hemos visto, asesorando y asesorando antes es decir: primero que el señor Ororbia; el cual señor Ororbia sigue hoy satisfecho de sí mismo llamándose primero y único y llevando á sus oídos su propia voz para regalarse con la repetición de esta frase, «Cuantos me conocen saben que no falto á la verdad»: *canard* primero

S SON  
A Y  
ngre,  
indigestion, y  
ival.  
US.  
ONDRES.  
HAS  
simientes ya  
os y legumbres.  
dran los granos  
el desarrollo  
de un 23  
tos de este pro  
L. GERMINAL  
GERMINADOR  
or 2 pesetas m  
orta al deposit  
las  
di-  
z y  
osil-  
las  
en-  
mi-  
Pi-  
re-  
plus de  
S. C'est  
malades.  
médailles  
D'OR  
stlé  
ses.  
stlé  
stlé  
stlé  
nel,  
haleurs  
ies.  
outera, t  
ES  
da compe  
recostruc  
de apen  
sta soluc  
le consu  
farmacia



de los que voy á desplumar en este momento.

Viene la crítica de lo del «despreciativo» Visto, crítica que no vé conmigo según ya dije; pero en la que, si fuera, le devolvería muy á gusto las torcas y dice: *canard* número segundo. «Además ni el abogado consultado (no hay más que uno por supuesto: «El») podía proponer ni en su concepto la «Corporación resolver otra cosa.—No se podía resolver el desistimiento del recurso porque éste se extendía también á las excepciones de incompetencia y defecto legal en el modo.»

¿Pero no nos ha dicho usted, desmintiendo al que por ser tan fuerista falta á los fueros de la verdad, que á usted no le consultaron sobre la excepción de la personalidad, sino sobre lo referente á la representación del abogado del Estado? Pues si es así á qué hablar de *proponer* usted y resolver la Diputación sobre esas excepciones.—«Pero cuantos me conocen etc. etc.»

¿Y qué cosas dice el señor Ororbía cuando quiere lucir su talento!

Pues no dice que no puede desistir el apelante de toda ó parte de su apelación!!! ¿que no puede dejar de sostenerse una excepción sin dejarlas todas: renunciar á un derecho sin renunciar á todos...? ¿Qué cosas nos cuenta usted, señor Ororbía, qué cosas!

Tan raras como esta otra que suelta á renglón seguido y que viene también sobre el tema de si pudo, ó no desistir la Diputación de la malhadada apelación en la excepción de la falta de personalidad:

«No se podía desairar al señor abogado del Estado, porque éste desempeñaba con el mayor celo su cometido y la corporación provincial no se inspira en los sentimientos de recelo y desconfianza, que inspiran aquel curioso escrito.»

¡Hermoso párrafo-fotografía de su autor! Y no digo más por hoy, dejando para otro día eso de las desconfianzas y recelos. Hoy prescindo del representante de Gamazo, como representante de la Diputación, y me quede con ese representante de la Diputación, sin tener en cuenta que es el abogado del Estado.

Y quedamos en que la Diputación tenía que mantener la apelación interpusita porque no podía desairar á su representante ó apoderado: *canard* número tres. O lo que es lo mismo: el que tiene un apoderado ó representante, tiene que someterse por no desairarlo á su criterio, planes y propósitos; y por no desairarlo no tendrá más remedio que interponer la demanda, sostener el pleito, mantener la apelación, etc., etc. Y quedamos en que la Diputación no podía exigir al señor abogado del Estado hiciera en la apelación de que se trata, lo que había hecho en la de Tudela...

¡Pero *cuantísimo* despropósito se ha propuesto soltar este buen hombre!

Verdad es que esto y cualquier otra cosa, dicha con entonación de Sibila, resultará un oráculo de los mejor elaborados para el que ha hecho profesión de creyente, aunque en él crea como en el zancarrón de Mahoma.

Porque la verdad es que suprimido el tono y la talla, y el talle, y la pantomima al andar y el pararse en seco, para mejor dominar á los atónitos ad-lateres, y la rebuscada dición arcaica, y el carácter altanero, sobre todo el carácter altanero que viste mucho; y otros mil registros que los prácticos en el arte de *abuearse* ó *levantarse* conocen bien y manejan, para pasar por sabios... todas esas sandeces, lo son y lo parecen.

Qué es lo que dicen los que bien conocen al flamante asesor segundo: «Quitense todos esos accidentes... gramaticales: dése un puntapié al trípode, proscenio de tanta farsa y...»

«Vienes á quedar Juan Perez.»  
O algo menos. Verdad es que con todo eso, al fin resulta lo que tiene que resultar.

ESTANISLAO ARANZADI.

(Continuará.)

## La cuestión del Vínculo

### Un «Comunicado» del Sr. Lizasoain

Pamplona 4 de Mayo de 1895.

«Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Muy señor mío y estimado amigo: Agradeceré á usted se sirva dar cabida en el periódico de su dirección á las siguientes líneas.

Muy atento y agradecido amigo seguro servidor q. b. s. m.»

L. LIZASOAIN.

Tras largas y empeñadas discusiones, llegó por fin á ultimarse la cuestión del Vínculo—mejor dicho del administrador—acordando su traslado al ramo de Carnicerías, que no aceptó, de conformidad con lo

que exige el decoro; porque aquel implica un correctivo, y para ello necesario es que haya precedido la comisión de una falta; y como no se ha tratado de averiguar si la había, por medio del oportuno expediente, limitándose el señor presidente don Fermín Roncal, á decir que no había necesidad de la instrucción de dicho expediente porque no se atacaba la honra del administrador, dejándola por el contrario á salvo; de ahí el que pidiera la jubilación que le fué concedida.

La sub-comisión de Gobierno encargada del Vínculo, por el mes de Agosto de 1894, hizo por vía de ensayo una molienda de trigo con peso de 2.600 kilogramos, obteniendo como resultado de ella 65 771 por 100 de harina panificable.

Después de este ensayo y á la conclusión de dicho mes el director del molino, pasó como de costumbre á la administración la cuenta de las operaciones verificadas en el mismo, y como observara el que suscribe baja en el producido, que de ordinario era de 75 á 76 por 100 y en ese no dió más que 72'322, incluyendo las cuartas, le pasó una comunicación para que explicara esa falta, recibiendo contestación de aquel funcionario en la que manifestaba que los señores de la comisión le dieron el encargo de llevar una molienda alta y que el resultado de ella, era la falta en el producido. El mismo, con diferencia de gramos, se siguió obteniendo hasta que cesó el que suscribe en la administración.

En el mes de Septiembre á consecuencia de la baja del trigo, la administración propuso la del pan en dos céntimos por kilogramo, á pesar de tener las existencias á mayor precio que el del mercado, como generalmente viene sucediendo en esa época desde la instalación de la luz eléctrica, por no poderse moler lo necesario en el verano, y tener que hacerlo previamente en los meses de Abril, Mayo y Junio, para poner repuesto para los en que se siente la falta de agua, que en el año que nos ocupa, duró hasta fin de Diciembre.

Esa baja molestó tanto á los señores de la sub-comisión, y especialmente á alguno de ellos, que después de los desahogos naturales con manifestaciones más ó menos pertinentes, dieron comienzo á la labor de averiguar la verdadera situación del Vínculo.

Se pidieron al efecto datos y más datos que se fueron facilitando sin el menor retardo, oposición, ni repugnancia de ningún género, por más que otra cosa se haya dicho en contrario y servido de pretexto para fundarse en ello ya que el señor presidente y la comisión, no encontraban otro motivo ni razón sólida en que apoyar el traslado á otro destino del que suscribe. Al mismo tiempo se dió comisión al oficial de Contaduría, don José Ayala, para que pasara á la administración del Vínculo á sacar datos, operación que verificó al cabo de una porción de días de trabajo, y también sin repugnancia ni oposición ninguna, como no podía menos de suceder en debido cumplimiento á una orden de la comisión ó su presidente.

Posteriormente ó sea el 28 de dicho mes de Septiembre se pasó una comunicación al que suscribe participándole que la comisión de Gobierno, había acordado suspender la compra de trigo al por mayor, reduciéndola tan solo al detall, ó sea por cargas. Después de este acuerdo, se presentaron al que suscribe dos señores concejales, preguntándole si era cierta la suspensión; cantidad de trigo que entonces tenía el establecimiento, unos 1.800 quintales métricos: la que aproximadamente necesitaría el Vínculo para todo el ejercicio que corre, unos 10 á 12 000 quintales métricos; y existencia metálica en caja, 100.000 pesetas.

Satisfechas esas preguntas, apareció á los pocos días un suelto en un periódico de la localidad alusivo á la suspensión de compra, y el señor presidente de la comisión, don Fermín Roncal, se presentó al administrador preguntándole quién era el autor de dicho suelto, manifestándole á la vez que los datos debieron salir de la administración; lo que se le contestó que se ignoraba quién pudiera ser el autor; pero que se habían facilitado datos; replicando inmediatamente que «la administración no estaba facultada para ello y por consiguiente no podía dar datos;» y como se le observara que se habían dado á unos señores concejales, con esta contestación se aquietó.

A los dos ó tres días de lo que se deja consignado, el auxiliar de la administración presentó al que suscribe, para que lo firmara, un comunicado, puesto según dijo por la comisión, como contestación al suelto de que se deja hecha expresión; y se negó á ello apoyando en que los datos que se conseguían no eran exactos; pero que redactó otro y firmado se lo remitió al presidente don Fermín Roncal y se publicó.

Y á propósito de esto: tres veces se dirigió el que suscribe al señor Roncal, co-

mo presidente de la comisión: una de ellas al girar su visita al establecimiento, otra en sesión de sub-comisión y la tercera en sesión también, pero de comisión en todas ellas para suplicarle que solicitara del Excmo. Ayuntamiento autorización para publicar en la prensa toda de Pamplona las cuentas mensuales del Vínculo; pero no haciéndolo tan sólo del balance ó del estado de situación, sino con todos los detalles tales como compras de trigos y sus precios, trigo molido y sus producidos en todas clases, ventas de residuos y sus precios, pago de personal y reparaciones, así como lo sacado en concepto de intereses, amortizaciones, etc.; y siempre ha recibido la misma contestación de que «no convenía al establecimiento la publicación.»

Por aquella época se empezó á moler en molinos de particulares, haciéndolo en los de Olaz, Huarte, señores Irisarri y don Fermín Goñi y Ezeverri, habiéndole entregado á éste último por el mes de Enero mil robos de trigo, mediante una orden escrita del presidente de la comisión, señor Roncal, quedando por entregar al cesar el que suscribe en la administración—8 de Abril—una cantidad de 1050 kilogramos de harina 1.ª, aproximadamente, tardando por consiguiente cerca tres meses en concluir la molienda de los mil robos: esto á pesar de hallarse el Vínculo careciendo de harinas por no poder moler en su molino, y con la circunstancia de que tanto los molinos de Olaz como el de Huarte, al día siguiente de llevar la carretada devolvían ya las harinas cerneadas y separadas por clases, lo mismo que los residuos.

Mientras esto sucedía, la sub-comisión seguía sus trabajos, pero no se contentaba con llevar los datos, sino que por las noches se llevaba al auxiliar de la administración Zargüeta, que les ayudaba á formar la Memoria á espaldas del administrador, de tal manera, que el que suscribe no la conoció hasta después de presentada al Excelentísimo Ayuntamiento, y entonces porque el concejal señor Vidaurreta le remitió una copia de ella, ordenándole le diera datos, como lo verificó, por la ineludible obligación en que estaba de hacerlo, para rebatirla.

Así las cosas, el señor presidente de la comisión, don Fermín Roncal, preguntó al administrador si había pensado en proponer el alza del precio del pan, habiéndole contestado que se había ocupado de ello, pero que era necesario esperar á que la del trigo se consolidase, pues á virtud de lo que la práctica había enseñado, el Vínculo, tanto las alzas como las bajas del pan, las proponía cuando las del trigo eran firmes. Pasados unos días propuso el alza de dos céntimos en kilogramo, remitiéndole al presidente de la sub-comisión, don Fermín Idoate, un estadito, según costumbre, con los precios á que se vendía á la sazón y los que se solicitaban para lo sucesivo, con el alza expresada de dos céntimos; tipo adoptado hacía tiempo por el Vínculo, á fin de que no causara tanta impresión al público, como lo venía haciendo, cuando las alzas y bajas tenían lugar de cuatro en cuatro céntimos.

El día que se había de presentar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento, momentos antes de la sesión, se presentó el señor Roncal en la administración á preguntar al que suscribe, si no pensaba proponer los cuatro céntimos, y contestándole negativamente, le dijo el auxiliar Zargüeta le demostrase prácticamente que con el alza de dos céntimos se cubrían los gastos todos, y hecho así le manifestó que bajo la base de los producidos ordinarios andaba «pié con bolo»; es decir, que se cubrían, y esto á pesar de ser los del Vínculo bastante mayores que los de la industria privada.

A pesar de esto, el señor presidente en la sesión, de acuerdo sin duda con la comisión propuso el alza de cuatro céntimos, haciendo caso omiso de la del administrador, que como se ha dicho, fué de dos.

Pero inmediatamente los hechos vinieron á justificar la bondad del sistema adoptado por el Vínculo, de esperar á que las alzas y bajas en el trigo fuesen en firme; pues al alza del pan, aun siendo de cuatro céntimos sucedió la baja del trigo en esta plaza, resultando que mientras el pan subió en unos 70 á 72 céntimos por robo de trigo, esta especie en la misma unidad no subió más que unos 13, sufriendo las consecuencias de ello el vecindario todo, pero en especial la clase pobre, que es á quien más afecta.

Con la presentación de la memoria vinieron esas sesiones, en las que á pesar de tanta discusión no llegó á demostrarse que el Vínculo perdiera las enormes cantidades que la imaginación del lector se forjaba al leer aquella, basada en producidos, tanto al reducir el trigo en harina, como esta en pan, inexactos; y tomando también para aquellas operaciones los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en los que se molía muy poco por falta de agua, y además de sostener el mismo personal y gastos ordinarios, se pagaba por moler en otros molinos.

Pero ya que no se hiciera esa demostración, cuando menos se buscó un fútil y ridículo pretexto para obligar al administrador á que

pidiese su jubilación. Tal fué, según se ha comprendido por la lectura en la prensa de los extractos de las sesiones, el que el administrador se hizo incompatible por su carácter con la comisión. Bien podía el señor presidente don Fermín Roncal, haberse apoyado en otros motivos y no habría incurrido en una falta grande y palmaria contradicción; porque después de todo, que el traslado propuesto y acordado por la mayoría, fué á la administración de carnicerías, dependiente de la misma comisión que el Vínculo, ó sea de la de Gobierno. Con esto ha quedado demostrado que el administrador por su carácter era incompatible con la comisión de Gobierno en el mismo ramo de carnicerías.

Se deseaba á toda costa dejase la administración del Vínculo y se consiguió, ¡una victoria más que importante!

Después de todo aceptadas las conclusiones que reformas son las que se piensa introducir en el molino? Pues el simple cambio de unas piedras por otras, ó sea Treviño por Laferté y colocación de algun sazor. Este cambio será barato, (unas 6 000 pesetas según se dijo) pero completamente inútil.

El pan que se haga con las harinas que se fabriquen en el molino de Santa Eogracia, después que se haga ese cambio ¿competirá en bondad y color, con el que se haga con harinas de cilindros? Creo se puede afirmar que no. En cuanto á las reformas en el Vínculo, pensó y se formó un plano por el ingeniero don Juan Homs, para la instalación de una máquina de vapor que sustituyera al actual malacate: indudablemente que si se llega á poner imprimirá mayor movimiento, y será más uniforme á las artesas, con lo que se conseguirá hacer cada masada tal vez en la mitad del tiempo que hoy, pero la clase de pan no mejorará porque aquéllas dejan mucho que desear, sintiéndose la necesidad del cambio como la reforma de los hornos.

L. LIZASOAIN.

## Crónica

Es ya un hecho la unión de los partidos liberales para la próxima lucha electoral.

El entusiasmo que esa unión ha producido se refleja perfectamente aun en aquellos que más alejados estaban de las luchas activas; y también denota el efecto inmediato de esa unión la que, según nuestras noticias, se ha realizado entre carlistas é integristas.

De lo expresado se infiere que la lucha será animada y por lo mismo recomendamos á todos los liberales que se preparen para demostrar que lo son.

De ningún modo podrán hacerlo mejor que cuando nuestros enemigos se unan contra nosotros.

Algunos espíritus suspicaces han creído que la unión carlo-integrista era menos efectiva que aparente.

No es así.

Quien de ello quiera convencerse, puede ojear los últimos números de *La Lealtad* y *La Tradición*, en cuyas columnas verán multitud de elogios y flores de esas que reflejan un profundo cariño.

Decláse por algunos, en los últimos días que un respetable señor, afiliado al partido integrista, se sentía bastante molesto por las repetidas alusiones que en forma, á su juicio dura y poco correcta, le hacía *La Lealtad* y *La Varra*.

De ese deducían algunos que el aludido señor no transigiría en cuanto pudiese significar unión ni componenda con los carlistas.

Pero se equivocaban... por lo visto. El señor en cuestión ha debido pensar que más valía abrazar cariñosamente á los carlistas que imposibilitar á sus amigos para la lucha.

Porque, lo que él dirá: Cierta que en cuestión batallona, hoy debida en el municipio, hago lo que creo bueno y puedo hacer contra determinados carlistas; cierto también que mis amigos políticos han de lo que yo he hecho si llegan á sentarse en los sillones municipales...

Pero los carlistas no se molestan por tan poco y nosotros vamos ganando en ello. En fin: la unión de unos y otros reaccionarios es completamente cariñosa.

¡Al freir será el reir!

¡Al freir será el reir!

Todavía hay quien cree en egüros á desconfianza y paciencia de sus creencias, pero confiamos en que la realidad maestra indiscutible de enseñanzas muy provechosas seguramente se encargará de demostrarle que ya pasados aquellos tiempos, gracias á Dios y á la Constitución.

Decimos esto porque cuéntase que los amigos de *La Lealtad* Navarra tienen el propósito laudablemente compasivo de no aspirar á tener todos los puestos que dejan los concejales salientes, para tolerar que las minorías políticas lleven alguna representación al Ayuntamiento en las próximas elecciones.

¡¡¡¡¡Ave César!!!!

Ha regresado de París la conocida molinera de sombreros doña Cearesa Urrizola, trayendo las últimas novedades en los géneros de su industria.

Dicen de Aibar que cuando estaba celebrándose



dose en la plaza pública una solemne función religiosa en honor del Santo Cristo, y durante la misa, se hundió el tablado colocado para la música, bajo el cual había unas cincuenta personas, las cuales, en su mayoría resultaron ile-

El viernes de la semana última se declaró un incendio en el pueblo de Larraona, en casa del vecino don Martín García.

En la carretera de Acedo a Estella salieron días pasados tres hombres enmascarados al encuentro de un carretero que tuvo que entregarles 250 pesetas que llevaba.

Ayer fueron conducidos al depósito municipal tres sujetos: dos por escandalizar en la vía pública y el tercero por no guardar la compostura debida en el Teatro durante la función de anoche.

Ayer se inutilizaron en el Mercado cinco kilogramos de carne que no reunía condiciones para la venta.

Anoche fueron detenidos por el sereno del barrio de la Rochapea varios sujetos por alborotadores.

Mañana se jugarán en Madrid uno ó dos partidos de pelota a beneficio de las familias de las víctimas del naufragio del Reina Regente.

Las pelotas que se han de emplear en estos partidos las ha confeccionado nuestro estimado amigo don Lorenzo Sainz, quien con un desprendimiento que le honra y teniendo en cuenta los fines altamente benéficos de estos partidos, ha renunciado a cobrar el importe de las pelotas que especialmente ha confeccionado para los mismos.

Ayer tarde en la Plaza de Toros un niño se cayó desde la meseta del toril al callejón, sufriendo, según se nos ha dicho, la dislocación de una muñeca y un fuerte golpe en las narices.

Hemos tenido el gusto de admirar las obras que los señores Sucesores de Pinaquy y Compañía están realizando para la instalación de la Central de luz eléctrica en el lugar que existió no hace muchos años el Circo Labarta.

Esta sociedad dispondrá de fuerza suficiente para la alimentación de nueve mil eléctricas, dando luz durante toda la noche, pudiendo suministrarla a todos los puntos de la población y a los barrios extramurales.

Se nos suplica llamemos la atención de quien corresponda sobre la exacción del impuesto por la introducción del vino en esta ciudad; pues como si no fuera bastante satisfacer los 75 céntimos de peseta por decalitro cumpliendo así con el arancel aprobado por la Excelentísima Diputación foral y provincial, se exige a los introductores de aquel líquido otra partida con el carácter de lonjaje y peso que según nos manifiestan no aparece en las tarifas aprobadas por aquella superior autoridad.

De ser esto cierto, como no dudamos, dada la formalidad de la persona que nos lo comunica, deseáramos que el Excmo. Ayuntamiento dispusiera lo conveniente para que se suprima esa partida de lonjaje y peso; pues aun así creemos que de todos los artículos objeto de impuesto será el vino el que mas recargado está en las tarifas municipales, precisamente en una época en que todos los Poderes ocupan su atención sobre este asunto por la terrible crisis vinícola que desgraciadamente atravesamos.

Ha ingresado en el Colegio de Abogados de Pamplona el licenciado don Manuel Climent, abriendo su estudio en esta capital.

El Teatro se vió ayer muy concurrido y el público salió complacido de la función puesta en escena que lleva por título Servicio obligatorio.

Parece ser que muy pronto se instalará en Pamplona la estación central del telefono interurbano, que pondrá en relación esta ciudad con Zaragoza, Madrid y Barcelona.

Mañana sale para Cuba como voluntario el primer teniente de la escala de reserva don Benigno Castillejo, hijo político de nuestro apreciable amigo don Epifanio Amarita.

La novillada que tuvo lugar ayer por la tarde desagradó a gran parte del público.

Las vaquillas que se corrieron no tenían nada de bravas, y el público que bajó al redondel lo demostró cogiéndolas y echándolas al callejón y maltratándolas con palos, de todo lo cual resultó un espectáculo de muy mal gusto.

Se encuentra en Pamplona nuestro querido amigo don Enrique Lodosa.

Esta mañana a la hora anunciada en nuestro número del sábado han dado principio los ejercicios para la provisión de la plaza de salmista vacante en esta Santa Iglesia Catedral.

Los señores don Pablo Planas, presbítero capellan de las monjas carmelitas de Huesca, don José Bravo, salmista de la catedral de Búrgos, don Santiago Azusta, de Orio y don Ricardo de Carlos, organista de Arellano, opositores a la referida plaza han sido examinados en canto llano y en la música de a trío ó facistol, alla Palestrina, probándose el tribunal la extensión de sus voces desde sol grave á mi bemol agudo.

Mañana a la misma hora serán examinados en el canto figurado para desempeñar la parte de bajo de la capilla.

Las píldoras y el unguento Holloway, cuyo anuncio publicamos en cuarta plana, se venden en la farmacia de don Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Juan ante portam latinam. SANTO DE MAÑANA.—San Estanislao ob. y mr.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 14° grados centígrados sobre cero, y la mínima de hoy 3°9 sobre cero.

La altura barométrica en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 723'9.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 457

Gran taller de decoración

Juan Irigaray

NAVAS DE TOLOSA N.º 17 (Ensanche)

En dicho taller encontrará el público gran colección de florones, cornisas, artonados, cartelas, guarda polvos y una infinidad de adornos para decorado interior y exterior de edificios en yeso, Staff y cartón piedra á precios baratísimos.

Tambien hay gran variedad en estatuas bustos, columnas etc. etc.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 6 (9'30 m)

SACA-MUELAS

El Nacional en un artículo tratando de la conducta política del señor Silvela, llama á este señor «saca-muelas».

DESGRACIA

Una diligencia ha volcado en Villajoyosa, resultando muerto el mayoral.

AL JAPON

Francia ha enviado varios buques á las costas del Japon.

LOS PRESUPUESTOS

Los republicanos discutirán poco los presupuestos de Gobernación y Fomento y se aprobará muy pronto el de ingresos.

LA PAZ

El Times publica un despacho de Sanghai participando que el emperador de la China ha ratificado el tratado de paz con el Japon.

TERREMOTOS

Se han repetido los terremotos en Loubach.

APROBACION

En Berlín ha sido aprobada la reforma arancelaria que empezará á regir el 1.º de Julio.

NOTICIAS DE CUBA

Telegrafian de Nueva York que ha ocurrido un encuentro con la partida insurrecta de Kabi, cerca de Chopeda, dispersando nuestras tropas á los insurrectos despues de haberles hecho diez muertos y muchos heridos.

Las noticias que se reciben de Cuba son optimistas.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 6 (5'20 t.)

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Deuda perpetua al 4 1/2% interior, Id. id. fin corriente, Id. id. id. próximo, etc.

BOLSA DE PARIS.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 1/2% exterior, 3 1/2% francés, 5 por 100 italiano, etc.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Table with 2 columns: Location and Rate. Includes Paris, á la vista, Londres, á la vista.

BOLSIN

Madrid 0 (12'45 m.)

MADRID

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Deuda perpetua 4 p 1/2 interior fin corriente, Id. fin próximo, Exterior Contado.

BOLSA DE BARCELONA

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Interior fin de mes, Exterior id. id.

BOLSA DE LONDRES

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 p 1/2 exterior fin de mes.

BOLSA DE PARIS

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 p 1/2 exterior fin de mes.

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mena, 3. Paris.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Pozo-blanco, 6 B.ª, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Fábrica de pelotas

Se halla establecida en la calle de San Lorenzo número 25, á cargo de Lorenzo Sainz.

Sastre

Habiéndose despedido de la casa del señor don Felipa Horcada el oficial Antonio Tomás Ramos que durante ocho años ha hecho para la casa la obra de vestir, hoy ofrece al público sus servicios en el ramo de sastrería, confeccionando toda clase de prendas de caballero, como igualmente abrigos de señora. Tambien se encarga de remitir, á quien se las pida, muestras de géneros españoles y extranjeros.

Tejería, 19, principal.—PAMPLONA

Junta Municipal de Beneficencia DE PAMPLONA

Esta Junta ha acordado admitir proposiciones en pliegos cerrados para la ocupación de casetas en la feria de San Fermín, las que se colocarán en la misma forma que el año anterior.

PRECIO DE LAS CASETAS

Table with 3 columns: Description, Price, and Unit. Includes Del número 1 al 27 en la fachada de la Misericordia, Del número 28 al 54, dando frente á la Misericordia, etc.

ADVERTENCIAS

- 1.ª El pago de alquiler se hará por adelantado. 2.ª No podrá pedirse mayor número de casetas que las que haya de ocupar el solicitante y se adjudicarán á los que presenten proposiciones más ventajosas sobre el precio de alquiler de las mismas. 3.ª La feria de ganado tendrá lugar en el mismo sitio que en el año último. 4.ª No se concederán terrenos en la feria ni en la vía pública, para ninguna clase de juegos, rifas, balles, ruedas, venta por números y otros análogos. 5.ª Los pliegos se recibirán en la Administración de la Casa-Misericordia hasta el día 6 de Junio próximo y se abrirán por la Junta al siguiente día. Pamplona 1.º de Mayo de 1895.—Por acuerdo de la Junta, el Administrador, Pedro Alonso.

Arriendo de yerbas

Se arriendan por lo que resta al presente año las pertenencias al caserío de Zarapuz jurisdicción de Nobeleta Para entenderse de ajustes y condiciones dirigirse á la señora viuda de don I. Anares Pozueta en Estella.

CONVIENE

no descuidar un catarro pues puede ser precursor de pulmonías, de la Tisis, ó de otras graves enfermedades. La Emulsión de Scott cura el catarro, sana la irritación de la garganta y los pulmones, fortifica y robustece el organismo. Es una combinación de los dos agentes curativos, aceite de hígado de bacalao ó hipofosfitos, reconocidos universalmente por los médicos como los más poderosos en las enfermedades extenuantes y especialmente para los Niños. Exijase la legítima



Marcas de fábrica.

Rehúsen las imitaciones que abundan en el mercado. De venta en las Boticas. Scott y Bowne, Químicos, Nueva York.

La Perla Vinícola

Queda abierto en la calle de San Lorenzo, número 16, un nuevo establecimiento donde encontrará el público los mejores vinos, así como vinagres, aguardientes, gaseosas, cervezas, etc., etc. Hay esquisitos vinos á 15, 20 y 25 céntimos pinta. Vinagre superior á 15 céntimos.

No equivocarse, San Lorenzo núm. 16

Vinos viejos superiores

Avisamos á nuestros parroquianos y público en general que acabamos de recibir superiores vinos finos de mesa, vendiéndose por cántaros desde 2'50 pesetas en adelante.

Se invita á los consumidores á que pasen á probarlos al almacén.

Nota: En el establecimiento se expenden vinos generosos, moscatel, rancio, etc., sidra Champang, de Villaviciosa, vinagre de puro vino y el afamado anisete de los Fueros.

Música barata

Ediciones de Peters, Litoff, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música.

Pianos y armoniums Instrumentos de orquesta y de banda. Guitarras, bandurrias, accesorios y cuerdas armónicas de todos precios.

Alquileres y ventas al contado y á plazos.

ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

Agua del batueco de Barañain

Desde el 1.º de Mayo estará á disposición del que quiera tomarla.

CARBONES

MINERALES SUPERIORES

especiales para cocinas económicas

ANTRACOLITA.—REGENTE—GALLETA

Dirigir los pedidos á CASA DE UTRAY, calle de Santo Domingo, 2, principal.

Nota. En la misma casa se expende el carbón mejor y más barato para fraguas.

Para señoras,

Enfermos, Y personas de buen gusto

Se ha recibido un riquísimo vino dulce y muy grato al paladar, de una de las principales bodegas de Aragón, que se expende en el almacén de vinos y licores, calle de San Antón número 48, y Nueva frente á las escuelas.

El dueño del establecimiento, Francisco Navarraz responde de su pureza, y lo recomienda á sus parroquianos y demás consumidores.

San Antón 48 y Nueva frente á las escuelas

Nota: Tambien hay vinos secos, viejos

Vino superior, fino y seco

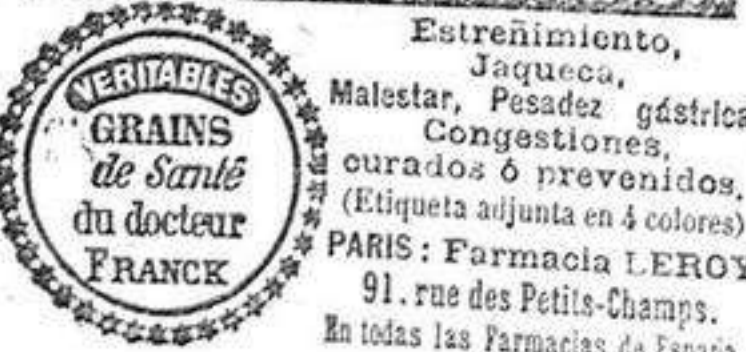
Acaba de recibirse en el establecimiento de vinos y licores de Francisco Navarraz, calle de San Antón, 48, y Nueva, frente á las Escuelas.

Se recomienda á sus parroquianos y demás consumidores de buen gusto pasen á probarlo, pues les ha de agradar.

San Antón 48 y Nueva frente á las Escuelas

Nota. Tambien se expenden ricos vinos dulces y menos dulces ó abocados, anisete de los Fueros y otros licores y vinos generosos.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.º FRANCK







LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON  
**LAS PILDORAS Y UNGÜENTO**  
 DE  
**HOLLOWAY**  
 Y CADA CASA DEBE ESTAR PROVISTA DE ELLAS.  
**Las Pildoras Purifican la Sangre,**  
 Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Biliósidad, falta de apetito, Indigestion y son  
 inapreciables para  
 TODAS ENFERMEDADES DE MUJERES Y NIÑOS.  
**El Ungüento no Tiene Rival.**  
 Cura Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llágas, Heridas y  
**TODA CLASE, DE MALES CUTÁNEOS.**  
 Elaborados solamente en el  
 No. 533, OXFORD STREET, AHORA, 78, NEW OXFORD STREET, LONDRES.  
 Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

**Dr. KLEIN**  
 AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK  
**ANEMIA** DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCORBUITO, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, etc.  
 Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal.  
 Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (algunos de ellos  
 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones  
 ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados á base de  
 hierro; 3.ª Estar dosificados con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de  
 cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

**ASMA** CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR  
**LICOR ANTIASMATICO DEL Dr. KLEIN**  
 Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
**GOTAS CALMANTE DEL Dr. KLEIN**  
 Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la  
 enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS** PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN  
 Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebeldes  
 y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.  
 Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valen-  
 cia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Ni-  
 colás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 25.—Autor Dr. Klein, Es-  
 cudillers 82, Barcelona.

**HIERRO QUEVENNE** Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de estómago. - 50 Años de Exito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

**SÁNDALO CLIN**  
 Las CÁPSULAS de SÁNDALO del Dr. CLIN, se emplean con el mayor éxito en las enfermedades de las vías urinarias, curando rápidamente las Purgaciones antiguas ó recientes, la Blenorragia, la Nefritis, la Cistitis del cuello, el Catarro vesical, etc.  
 DOSIS : 9 á 12 CÁPSULAS DIARIAS.  
 Exíjase el Verdadero SÁNDALO CLIN de la Casa Clin y C<sup>ia</sup> de París.  
 HÁLLASE EN LAS PRINCIPALES DROGUERÍAS Y BÓTICAS.

**SOLUCION CASES**  
 DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL  
*Premiada en varias Exposiciones*  
 Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja á la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española. —Barcelona.

**TONICO-GENITALES DEL DR. MORALES**  
 célebres píldoras para la completa y segura curación de la  
**IMPOTENCIA, DEBILIDAD, ESPERMATORREA Y ESTERILIDAD**  
 cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.—Dr. Morales, arretas, 39, Madrid.  
 En Pamplona: Farmacia de J. Valencia, Bolserías 15

**SIMIENTE DE LINO TARIN**  
 Preparado especial para combatir con suceso  
 Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de «la Mujer de 3 piernas».)  
 La Caja 1<sup>rs</sup> 30 Una cucharada por la mañana y otra por la noche 1<sup>rs</sup> 30 La  
 en la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1<sup>rs</sup> 30 La  
 de Fábrica  
**TARIN, Farmacéutico de 1<sup>a</sup> Clase, ex-interno de los Hospitales**  
**PARIS — 9, place des Petits-Pères, 9, y todas las farmacias**

**ANTIGUOS RESFRIADOS**  
**BRONQUITIS - CATARROS**  
**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
 Curación asegurada por las  
**CÁPSULAS COGNET**  
 Depósito en todas las buenas Farmacias de España  
 Por mayor : Farmacia COGNET, 43, rue de Saintonge, Paris

ARA ENFERMEDADES URINARIAS  
**SÁNDALO PIZÁ**  
 MIL PESETAS  
 al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Piza de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

La Farine lactée Nestlé est recommandée depuis plus de 25 ans par les PREMIÈRES AUTORITÉS MÉDICALES de TOUS LES PAYS. C'est l'aliment le plus répandu et le plus apprécié pour les enfants et les malades.  
 15 diplômes d'honneur **FARINE LACTÉE NESTLÉ** 18 médailles D'OR  

 La Farine lactée Nestlé contient le meilleur lait des Alpes suisses.  
 La Farine lactée Nestlé est très facile à digérer.  
 La Farine lactée Nestlé évite les vomissements et la diarrhée.  
 La Farine lactée Nestlé facilite le sevrage et la dentition.  
 La Farine lactée Nestlé est prise avec plaisir par les enfants.  
 La Farine lactée Nestlé est d'une préparation facile et rapide.  
 La Farine lactée Nestlé remplace avantageusement le lait maternel, lorsque celui-ci fait défaut.  
 La Farine lactée Nestlé est surtout d'une grande valeur pendant les chaleurs de l'été, lorsque les enfants sont atteints de maladies intestinales.  
**Se vend dans les pharmacies et drogueries.**  
 Para pedidos pueden dirigirse á Don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

**VINO DE VIAL**  
**Tónico Analítico Reconstituyente**  
 El Tónico más energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó débiles y todas las personas delicadas  
**El VINO de VIAL** es la reunion de los medicamentos los más activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad crítica, Debilidad, Convalecencia, &; en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predispuestos.  
**LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON**  
 Depósito en todas las farmacias.

**A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal**  
 Compuesto de sustancias indispensables á la formación de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

**INTERESANTE A LOS PUEBLOS**  
 En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidraulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.  
 Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garci-Fernández, Alcalá, 70